





### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

"2014. Ano de las letras argentinas".

dución AGT Nº/89 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 12 de junio de 2014.

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP Nº 18/2009, la Resolución Presidencia CM Nº 355/2014, la Resolución AGT Nº 75/2010, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por la Resolución AGT Nº 75/2010, se creó dentro de la estructura de la Secretaría General de Política Institucional de esta Asesoría General Tutelar, la Dirección General Operativa, designándose como titular interina a la Dra. Carolina Serjai, Legajo Nº 2.818, con el cargo de Secretaria Letrada.

Que asimismo, por Resolución de la Presidencia del Consejo de la Magistratura Nº 355/2014, se transfirió a la agente María Federica Otero, Legajo Nº 1.741, a fin de prestar funciones en la órbita de este Ministerio Publico Tutelar.

Que por razones operativas, resulta necesario reasignar funciones a la agente Serjai, a fin de que preste servicios en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el Fuero Penal, Contravencional y Faltas, y en consecuencia designar interinamente a la agente María Federica Otero como responsable de la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, por el término de noventa (90) días.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Hacer cesar a la Dra. Carolina Serjai, Legajo Personal Nº 2818, como Directora General de la Dirección General Operativa de Secretaría de Coordinación de Política Institucional.

Artículo 2.- Asignar funciones a la agente mencionada en el artículo 1º en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el Fuero Penal, Contravencional y Faltas.

Artículo 3.- Designar interinamente a la agente María Federica Otero, Legajo 1741, como titular de la Dirección General Operativa, por el término de noventa (90) días, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los interesados y demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bende!
Asserta General Tutelar
Ciudad Autonoma de Buenos

ASESORIA GENERAL

CESCA EENTHURE VILLAFAGE

CECHATATHA LETATO

MINISTERIO PILLICA TUTELAR

ANY TOTAL CONTRACTOR CHERININ